



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0133-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 01 de octubre de 2021

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0121-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, de fecha 14 de setiembre de 2021 y correo electrónico institucional de fecha 01 de octubre de 2021 del Área de Personal de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0121-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 14 de setiembre de 2021 se autorizó el proceso CAS convocatoria N° 017-2021 a fin de seleccionar a un(a) Analista de Catastro para la Oficina Registral de Huaraz, designando a los miembros del Comité Evaluador encargados de llevar a cabo el proceso en mención, siendo los siguientes:

- Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos - Jefe de la Unidad de Administración – Presidente
- Abg. Zoila Ada Huerta Cruzatti - Representante del Jefe Zonal – Miembro
- Ing. Karla Gely Pompilio Quintana - Representante del Área Usuaría - Miembro

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 01 de octubre de 2021 el Área de Personal de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz informa que la Abg. Zoila Ada Huerta Cruzatti - Representante del Jefe Zonal en el presente Proceso CAS, hará uso de su descanso vacacional en las fechas programadas y además participará en el Pleno de Registradores Públicos a celebrarse en la ciudad de Pucallpa; en virtud de lo anterior, esta Jefatura Zonal propone que el representante de Jefatura Zonal sea el servidor Ing. Freddy Arturo Delgado Segura – Especialista en Catastro de la Oficina Registral de Chimbote;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y en virtud de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 030-2020-SUNARP/SN;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la Resolución Jefatural N° 0121-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Modificar el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 0121-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“(…)

Artículo 2°: Designación de los miembros del Comité Evaluador

Designar a los miembros del Comité Evaluador encargados de llevar a cabo el proceso en mención:

- Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos - Jefe de la Unidad de Administración – Presidente
 - Ing. Freddy Arturo Delgado Segura - Representante del Jefe Zonal – Miembro
 - Ing. Karla Gely Pompilio Quintana - Representante del Área Usuaría - Miembro
- “(…)”

Artículo 2.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad Registral, Especialista de Personal y al Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, así como a los miembros del Jurado, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal web de la Sunarp


Luis Federico Noya Rivero
Jefe Zonal
Zona Registral N° VII-Sede Huaraz